

III-95-86-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el **CONVENIO CONSULAR ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA POPULAR DE BULGARIA**", suscrito en la ciudad de Sofía, el 19 de mayo de 1987.

Comunicar de esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

ARCHIVO

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario General